



Alberto Rueda Herrero, mayor de edad y vecino de Tudela de Duero, con D.N.I. número XXXXXXXX, en representación de la Asociación Ecologistas en Acción, inscrita en el correspondiente Registro de la Delegación del Gobierno de Valladolid, y de la que señalamos como domicilio a efectos de notificaciones el apartado de correos 533 de Valladolid, comparecemos en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea de la asociación, y de la forma más procedente en derecho, decimos:

Que en relación al escrito sobre petición de Consultas Previas sobre la necesidad de sometimiento o no a Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto: “Modificación del PGOU con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid”. Expediente CP-2008-36, formulamos la siguiente

### CONCLUSIÓN

Como introducción sobre el procedimiento de consultas previas, felicitamos a este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid por darse cuenta y cumplir con su obligación legal con dos años y siete meses de retraso, desde la Ley 9/2006 estatal, de realizar este procedimiento de consultas previas que exige dicha Ley y las demás posteriores. Dicha “obligación” ha sido puesta en conocimiento, por nuestra parte, en diversas Comisiones de Prevención Ambiental, haciendo caso omiso. Esperemos que esta consulta sea el inicio y recordamos que todas las demás realizadas desde abril de 2006 son nulas de pleno derecho, por privar a nuestro colectivo de los derechos de información y participación a que tenemos derecho.

En relación al proyecto en cuestión, basamos nuestra conclusión en los criterios de selección incluidos en el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de proyectos:

1.- Características del proyecto:

- a) El tamaño del proyecto: el proyecto roza las 100 hectáreas en pleno centro de una ciudad, afectando su reordenación a toda ella, con el riesgo acumulativo de ser un área dividido en tres grandes zonas (estación de autobuses, talleres y Argales).
- b) La acumulación con otros proyectos: recordamos que el resultado de este proyecto es la construcción de cerca de 6.000 nuevas viviendas; en el municipio de Valladolid hay suelo urbanizable delimitado para 25.539 viviendas y se están tramitando los planes parciales de las varias áreas homogéneas en suelo urbanizable no delimitado para otras 20.000 viviendas más.

c) La utilización de recursos naturales: no se ha estudiado todavía este aspecto, tan importante en la sostenibilidad de un proyecto de esta magnitud.

d) La generación de residuos: tampoco se he estudiado todavía este aspecto en el proyecto, teniendo en cuenta que la demolición de las instalaciones existentes podrían contener residuos peligrosos.

e) Contaminación y otros inconvenientes: no se ha tenido en cuenta todavía que el municipio de Valladolid ha superado desde el año 2003 ciertos niveles de contaminación atmosférica, siendo la movilidad en vehículo privado su principal causa.

2.- Ubicación del proyecto: el uso existente del suelo: va a existir un cambio muy significativo del uso del suelo, pasando de industrial a residencial y comercial, todo ello dentro de las áreas en las que se han rebasado ya los objetivos de calidad medioambiental establecidos en la legislación comunitaria.

3.- Características del potencial impacto: existen potenciales impactos que deben ser evaluados exhaustivamente: la extensión del impacto, próximo a las 100 hectáreas; su magnitud y complejidad, por el cambio de uso de los suelos; y su duración, frecuencia y reversibilidad, dado que probablemente existirá mayor contaminación, ruido, peligrosidad en las calles y pérdida de autonomía de diversos grupos de población.

En su virtud, estimamos que sí debe someterse, la modificación del PGOU referida, al trámite ambiental, por los criterios expuestos.

Valladolid a cinco de enero de dos mil nueve.

Fdo: Alberto Rueda Herrero  
Ecologistas en Acción de Valladolid

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID